



FIRMADO POR

EL ALCALDE
PEDRO PABLO PÉREZ MORENO
19/06/2020



Ayuntamiento de
RIOPAR

NIF: P0206700G

Secretaría e Intervención

Expediente 487066F

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Formado por esta Presidencia, el Presupuesto General para el ejercicio 2.020, conforme determina el artículo 168, apartado 1º, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, únase al mismo la Memoria y demás documentación que justifica las previsiones de los estados de gastos e ingresos, de acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo, y sométase el expediente al Pleno de la Corporación a los efectos de su estudio, discusión y en su caso aprobación inicial para la próxima sesión que celebre la Corporación, según se dispone en los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 168, apartado 4º del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, uniéndose a este expediente, certificación del acta correspondiente.

El Alcalde,

Fdo.: Pedro Pablo Pérez Moreno



AYUNTAMIENTO DE RIOPAR

Código Seguro de Verificación: DUAA AQLN NK37 JCYT 2MFN

02 - Providencia de Alcaldía de inicio expediente - SEFYCU 1867815

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://riopar.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1